

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DC-259/2022 PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA
MICM-DAF-CM-2022-0129.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2022-0129**, para el “**Adquisición de Artículos Promocionales Semana Mipymes 2022**”.

Considerando: Que el martes veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de “**Adquisición de Artículos Promocionales Semana Mipymes 2022**”.

Considerando: Que fueron invitados un total de nueve (09) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores**: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. **GGM Comunicaciones Integrales, SRL, RNC 132256905**
2. **Fotomegraf, SRL, RNC 130079927**
3. **Suárez Diseño Gráfico, SRL, RNC 130745609**
4. **Group by Team Burgos, SRL, RNC 130292108**
5. **Zec Zolo Enfoke Creativo, EIRL, RNC 130769664**
6. **Global Promo JO LE, SRL, RNC 131928021**
7. **SKETCHPROM, SRL, RNC 131309607**





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

8. **GL Promociones, SRL, RNC 101889561**

9. **MJ Promotion Group, RNC 131805213**

Considerando: Que hasta las diez (10:00 a. m.) de la mañana del martes veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	RAZON SOCIAL	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
20/09/2022	Portal Transaccional	Outlet De San Cristóbal Medina, SRL	132285093	nathalielapazmedina@hotmail.com	809-758-2916
20/09/2022	Portal Transaccional	Procomer, SRL	130953643	leonardopena@procomersrl.com	809-806-4206
20/09/2022	Portal Transaccional	Impresos Tres Tintas, SRL	131242529	eduardo@trestintas.com.do	809-542-6787
20/09/2022	Portal Transaccional	GGM Comunicaciones Integrales, SRL	132256905	info@ggmcomunica.com	809-995-0155
20/09/2022	Portal Transaccional	Promotionaltech, SRL	132489756	lmadera@promotionaltech.com.do	809-481-0568
20/09/2022	Portal Transaccional	Global Print Robles Evan, SRL	131895948	globalprint.robles2019@gmail.com	849-853-2522
21/09/2022	Portal Transaccional	E&G Universal Promotion, SRL	130556326	rafaelapacheco@eygpromotion.com	809-687-1120
21/09/2022	Portal Transaccional	Ronny Publicidad, SRL	131905838	ronnypublicidad2@gmail.com	809-968-0665
22/09/2022	Correo Electrónico / Portal Transaccional	Suplidores Diversos, SRL (SUDISA)	130411131	ventasudisa@gmail.com	809-621-5826 / 829-408-9555
22/09/2022	Portal Transaccional	Mindeza Trading, SRL	131182429	info@mindeza.com	809-306-5400
23/09/2022	Correo Electrónico / Portal Transaccional	Global Promo JO LE SRL	131928021	globalpromordventas@gmail.com / globalpromos2@gmail.com	809-792-2727
23/09/2022	Portal Transaccional	Sketchprom, SRL	131309607	sketchprom@hotmail.com	809-855-6329
23/09/2022	Portal Transaccional	Lapejet Corporation (Lapejet Corp), SRL	131307949	lapejetsrl@gmail.com	809-794-6448
25/09/2022	Portal Transaccional	Logomotion, SRL	130383804	logomotionventas@gmail.com	809-616-2800




 GOBIERNO DE LA
 REPÚBLICA DOMINICANA
 INDUSTRIA, COMERCIO
 Y MIPYMES

FECHA	VÍA	RAZON SOCIAL	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
26/09/2022	Portal Transaccional	Fabriyette, SRL	131484638	fabriyette@gmail.com	809-605-1022
26/09/2022	Portal Transaccional	Grupo Empresarial Vimont, SRL	130844739	editoravimont@gmail.com	809-531-2644
27/09/2022	Portal Transaccional	Zeck Zolo Enfoke Creativo EIRL	130769664	servicios@zecreativo.com / razuri@zecreativo.com	809-364-0298 / 809-991-5347

Considerando: Que el martes veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a las diez y treinta minutos (10: 30 a. m.) de la mañana se realizó la lectura de la oferta recibida, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso **DC-256/2022** del proceso de referencia **MICM-DAF-CM-2022-0129**.

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.3 Criterios de Evaluación** establece que:

*Serán evaluadas las propuestas recibidas de acuerdo con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, con estos criterios será evaluada la documentación presentada y las fichas técnicas de los servicios ofertados. La documentación evaluada bajo estos criterios podrá ser subsanada en el período establecido del cronograma de actividades, si aplica.*

Considerando: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto de La Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
1	Sketchprom, SRL	672,600.00	Portal Transaccional	Habilitado Ítems 1 y 2 No Participa Ítems 3-8
2	Global Promo JO LE, SRL	580,855.00	Portal Transaccional	Habilitado Ítems 2, 4 y 5 No Participa Ítems 1, 3, 6-8





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

No.	Nombre del Oferente	Monto de La Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
3	Frabiyette, SRL	1,137,998.49	Portal Transaccional	No presento las muestras requeridas en el formato solicitado.
4	Suplidores Diversos, SRL	859,770.00	Portal Transaccional	Al momento de Cargar su propuesta en el Portal Transaccional comete un error no subsanable en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la resolución PNP-03-2020.
5	Logomotion, SRL	1,066,720.00	Portal Transaccional	Habilitado Ítems 1,3-5,7 y 8 No Habilitado ítems 2 No Participa ítems 6
6	GGM Comunicaciones Integrales, SRL	1,313,930.00	Portal Transaccional	Habilitado ítems 1-8
7	Zeck Zolo Enfoke Creativo, EIRL	780,307.03	Portal Transaccional	Al momento de Cargar su propuesta en el Portal Transaccional comete un error no subsanable en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la resolución PNP-03-2020.

Ítems	Sketchprom, SRL	Global Promo JO LE, SRL	Logomotion, SRL	GGM Comunicaciones Integrales, SRL
ITEMS 1. Bolsos Reciclados	336,300.00	N/A	313,880.00	190,570.00
ITEMS 2. Termos Plásticos	336,300.00	487,635.00	No Habilitado	672,600.00
ITEMS 3. Libretas Notas	N/A	N/A	246,620.00	212,990.00
ITEMS 4. Lapiceros	N/A	72,865.00	123,310.00	89,680.00
ITEMS 5. Lanyard	N/A	20,355.00	24,780.00	31,860.00
ITEMS 6. Programa del Evento	N/A	N/A	N/A	53,100.00
ITEMS 7. Gafete	N/A	N/A	22,125.00	15,930.00
ITEMS 8. Habladores	N/A	N/A	106,200.00	47,200.00





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Considerando: Que según consta en el informe de evaluación de Muestras del proceso referencia, la razón social **Logomotion, SRL**, queda habilitado en los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, no cumpliendo en el ítem 2. *Termos Plásticos – Al presentar una muestra de termo plástico muy fino que tiende a deformarse.*

Considerando: Que el oferente **Suplidores Diversos, SRL**, al momento de cargar su oferta en el Portal Transaccional coloca por error el 18% correspondiente al ITBIS en la columna de Descuentos. Dicho error no puede ser corregido en esta etapa del proceso en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la resolución PNP-03-2020 emitida por la **Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP)** la cual establece que: “*Los (Las) proveedores (as) son los (as) únicos (as) responsables de la calidad, integridad, veracidad y oportunidad de las informaciones que ingresen al Portal Transaccional, a través de: los documentos depositados para Registro de Proveedores, ofertas, solicitudes de preguntas y/o aclaraciones, etc. Párrafo. Los (Las) proveedores (as) deben realizar su proceso de carga y envío de oferta en el plazo previsto para tales fines asegurándose que lo digitado en la plataforma coincida con los documentos anexos, con tiempo suficiente para evitar y prevenir contratiempos en la presentación de su oferta vía electrónica. En caso de que la institución realice una adenda al procedimiento después de que la oferta haya sido enviada, deberá revisar los cambios incluidos en la adenda del procedimiento y proceder a reenviar la oferta presentada en caso de que sea necesario.*”

Considerando: Que el oferente **Zeck Zolo Enfoke Creativo, EIRL**, al momento de cargar su oferta en el Portal Transaccional coloca en la Columna de ITBIS un 0.18% siendo 18% el impuesto correspondiente. Dicho error no puede ser corregido en esta etapa del proceso en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la resolución PNP-03-2020 emitida por la **Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP)** la cual establece que: “*Los (Las) proveedores (as) son los (as) únicos (as) responsables de la calidad, integridad, veracidad y oportunidad de las informaciones que ingresen al Portal Transaccional, a través de: los documentos depositados para Registro de Proveedores, ofertas, solicitudes de preguntas y/o aclaraciones, etc. Párrafo. Los (Las) proveedores (as) deben realizar su proceso de carga y envío de oferta en el plazo previsto para tales fines asegurándose que lo digitado en la*



plataforma coincida con los documentos anexos, con tiempo suficiente para evitar y prevenir contratiempos en la presentación de su oferta vía electrónica. En caso de que la institución realice una adenda al procedimiento después de que la oferta haya sido enviada, deberá revisar los cambios incluidos en la adenda del procedimiento y proceder a reenviar la oferta presentada en caso de que sea necesario”.

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.4 Criterios de Adjudicación** establece que:

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.

La Adjudicación será decidida por ítems a favor del/los Oferentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Vistas: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente procedimiento de compra menor.

Vista: El acta de apertura de ofertas **DC-256/2022** del martes veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Visto: El informe de evaluación de muestras elaborado por el perito del área requirente y el Departamento de Comunicaciones, de fecha miércoles 28 y jueves 29 de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Visto: El informe de evaluación de ofertas elaborado por el perito del área requirente, de fecha viernes treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Visto: El SNCC.F.022 Reporte de Lugares Ocupados, de fecha viernes treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para el “Adquisición de Artículos Promocionales Semana Mipymes 2022” de referencia MICM-DAF-CM-2022-0129, se decide a favor de la siguiente razón social:

- GGM Comunicaciones Integrales, SRL**, por un monto de **RD\$519,790.00 (Quinientos Diecinueve Mil Setecientos Noventa Pesos Dominicanos con 00/100)**, impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2022-0129				Oferente			
				GGM Comunicaciones Integrales, SRL			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Total RD\$	Total RD\$
1	Bolsos Reciclados	Unidad	950	170.00	30.60	200.60	190,570.00
3	Libretas de Notas	Unidad	950	190.00	34.20	224.20	212,990.00
6	Programa del Evento	Unidad	300	150.00	27.00	177.00	53,100.00
7	Gafete	Unidad	150	90.00	16.20	106.20	15,930.00
8	Habladores	Unidad	100	400.00	72.00	472.00	47,200.00
Total de la Oferta RD\$							519,790.00

- Sketchprom, SRL**, por un monto de **RD\$336,300.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Trescientos Pesos Dominicanos con 00/100)**, impuestos incluidos, según se detalla a continuación:





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Proceso MICM-DAF-CM-2022-0129				Oferente			
				Sketchprom, SRL			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Total RD\$	Total RD\$
2	Termos Plásticos	Unidad	950	300.00	54.00	354.00	336,300.00
Total de la Oferta RD\$							336,300.00

3. **Global Promo JO LE, SRL**, por un monto de **RD\$93,220.00 (Noventa y Tres Doscientos Veinte Pesos Dominicanos con 00/100)**, impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2022-0129				Oferente			
				Global Promo JO LE, SRL			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Unitario Total RD\$	Total RD\$
4	Lapiceros	Unidad	950	65.00	11.70	76.70	72,865.00
5	Lanyard	Unidad	150	115.00	20.70	135.70	20,355.00
Total de la Oferta RD\$							93,220.00

El total del monto adjudicado para este procedimiento asciende a la suma de **RD\$949,310.00 (Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trecientos Diez Pesos Dominicanos con 00/100)** impuestos incluidos.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)

